

**Daniel Sánchez**

Experto en Economía y Derecho de la Unión Europea



La compra de deuda pública por el BCE: una cuestión de soberanía

Explicación de los hechos.

El dictamen del Tribunal Constitucional alemán (con sede en Karlsruhe) sobre la “parcial inconstitucionalidad” en la compra masiva de bonos por parte del Banco Central Europeo cayó, sin duda, como un jarro de agua helada sobre el convulso panorama europeo de la actual Crisis del Coronavirus. El martes 5 de mayo, el Tribunal de Karlsruhe dio un plazo de tres meses a la institución presidida por Christine Lagarde para confirmar que dichas compras no son “desproporcionadas”, lo que precipitó el despertar del inevitable fantasma de cómo estructurar la pirámide normativa en una soberanía europea aún apuntalada.

El problema parece nacer con la interpretación sobre el alcance de las competencias atribuidas al BCE en el [TUE](#) y [TFUE](#), pues este ostenta la competencia soberana de control del mercado monetario, pero **no tiene transferidas las competencias fiscales que siguen en mano de los Estados miembros**. En este sentido, parece lógico que las compras producidas por el BCE persigan su fin de estabilidad inflacionaria, pero no que permanezcan en dicha cartera sin prever una estrategia de salida, pues siembra la duda a la ya difuminada y débil frontera de separación entre política fiscal y monetaria. No obstante, **dicho problema sería f? ...**

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |